



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132 - 2024-MPT/A

Pampas, 08 de mayo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 0293-2023-GSPyGA-MPT/P, de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por (e) Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Informe N° 0197-2024-MPT/GSPyGA-SGSAPyS, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por el Sub Gerente de Servicios de Agua Potable y Saneamiento; Informe N° 14-2024-MPT/GSPyGA-SGSAPyS-ATMS, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por el responsable de ATM (Área Técnica Municipal); Solicitud con RUT N° 00005648-2024, de fecha 03 de mayo de 2024, suscrito por el presidente de JASS del Centro Poblado de Casay, Distrito de Pampas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma Constitucional Ley N° 27680 y la ley de Reforma, Ley N° 28607 establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el TUO del Reglamento de la Ley General de servicios de saneamiento, Ley N° 26338, que establece las disposiciones relativas a las condiciones de la prestación regular de los servicios de saneamiento; las funciones, atribuciones, responsabilidades, derechos y obligaciones de las entidades vinculadas a la prestación de servicios de saneamiento, así como los derechos y obligaciones de los usuarios; y la regulación de tarifas, participación del sector privado y el uso de bienes públicos y de terceros para la prestación de los servicios de saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA, se aprueba los lineamientos que tienen por finalidad, coadyuvar a las organizaciones, a las municipalidades la inscripción, reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales;

Que, con Informe N° 0293-2023-GSPyGA-MPT/P, de fecha 07 de mayo de 2024, (e) Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; en referencia al Informe Informe N° 0197-2024-MPT/GSPyGA-SGSAPyS, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por el Sub Gerente de Servicios de Agua Potable y Saneamiento; Informe N° 14-2024-MPT/GSPyGA-SGSAPyS-ATMS, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por el responsable de ATM (Área Técnica Municipal), remite el informe para el reconocimiento de JASS, periodo 2024-2026, vía acto resolutivo; asimismo con solicitud RUT N° 00005648-2024, de fecha 06 de mayo de 2024, el presidente de JASS del Centro Poblado de Casay, solicita reconocimiento de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Casay, adjunta el acta de asamblea de fecha 22 de abril de 2024, donde eligen a la junta directiva, periodo 2024 -2026;

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Casay", Distrito de Pampas, Provincia Tayacaja - Huancavelica; por tanto realice el registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la MPT y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132 - 2024-MPT/A

Pampas, 08 de mayo de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – RECONOCER al Concejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" JASS, del Centro Poblado Casay, Distrito de Pampas, por el periodo de dos años, del 22 de abril de 2024 hasta el 22 de abril de 2026, a las siguientes personas:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | SEXO | | DNI |
|-------------------|--------------------------|------|---|----------|
| | | M | F | |
| Presidente | Paulo Felix Quispe Laime | X | | 23714949 |
| Tesorero | Oscar Perez Quispe | X | | 23714793 |
| Secretario | Lino Quispe Quispe | X | | 44483337 |
| Vocal 1 | Marcelo Quispe Rodriguez | X | | 23640506 |
| Vocal 2 | Victor Quispe Ruiz | X | | 23704409 |
| Vocal 3 | Nelfa Alarcon De La Cruz | | X | 43876395 |

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, al Concejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" JASS del Centro Poblado de Casay, Distrito de Pampas, y a las áreas que tienen injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS
Héctor Lolo Antonio
ALCALDE

